



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 0 6

LITUECHE, 0 4 ENE 2022.-

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTA RANCHERO".

DE: 002.-
04/01/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 01 de fecha 04/01/2022, del Jefe DAEM (S) solicitando la adquisición de un artista ranchero.
- Que, se ha programado una actividad recreativa para las manipuladoras de la comuna y comunas vecinas en la localidad de Licancheu.
- Que es necesario contar con un número artístico para hacer más amena la actividad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegia materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; ; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30 de Diciembre de 2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 para el Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTA RANCHERO, para actividad recreativa con manipuladoras.

GABRIEL ENRIQUE BECERRA CORNEJO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
GABRIEL ENRIQUE BECERRA CORNEJO	13.779.421-7	\$ 220.000.-	Doscientos veintidós mil pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/RSD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

